



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0301/ 2023-MPL-GM

Lambayeque, 15 de noviembre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 1527-2023/MPL-GAyF-SGL de fecha 15 de noviembre de 2023; emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual **solicita la Aprobación de la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en lo referente a la contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, éstas se sujetan a la Ley de la materia;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0016/2023-MPL-GM de fecha 17 de enero de 2023, se APROBO el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, el cual ha sido modificado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0058/2023-MPL-GM de fecha 09 de marzo de 2023 (1ra. Modificación), Resolución de Gerencia Municipal N° 0078/2023-MPL-GM de fecha 29 de marzo de 2023

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*



RECIBIDO 16 NOV 2023



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0301/ 2023-MPL-GM

(2da. Modificación), Resolución de Gerencia Municipal N° 0100/2023-MPL-GM de fecha 18 de abril de 2023 (3ra. Modificación), Resolución de Gerencia Municipal N° 0128/2023-MPL-GM de fecha 22 de mayo de 2023 (4ta. Modificación), Resolución de Gerencia Municipal N° 0137/2023-MPL-GM de fecha 02 de junio de 2023 (5ta. Modificación), Resolución de Gerencia Municipal N° 0157/2023-MPL-GM de fecha 02 de junio de 2023 (6ta. Modificación), Resolución de Gerencia Municipal N° 0170/2023-MPL-GM de fecha 13 de julio de 2023 (7ta. Modificación) y Resolución de Gerencia Municipal N° 0191/2023-MPL-GM de fecha 03 de agosto de 2023 (8va Modificación), Resolución de Gerencia Municipal N° 227/2023-MPL-GM de fecha 31 de agosto (9na Modificación), Resolución de Gerencia Municipal N° 259/2023-MPL-GM de fecha 19 de setiembre (10decima Modificación) y Resolución de Gerencia Municipal N° 282/2023-MPL-GM de fecha 26 de octubre de 2023 (11decimo primera Modificación), Resolución de Gerencia Municipal N° 0287/2023-MPL-GM de fecha 02 de noviembre de 2023 (12decimo segunda Modificación);

Que, mediante Informe N° 1527-2023/MPL-GAyF-SGL de fecha 15 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Logística, solicita la **DÉCIMO TERCERA** modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 a fin de incluir (02) procedimientos de selección, el cual están detallado en el informe de la referencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0007/2023-MPL de fecha 05 de enero de 2023, se le delega atribuciones al Gerente Municipal, en materia de contrataciones, adquisiciones y obras públicas, prescrito en el numeral 2.2 del artículo 1° de la citada resolución, que indica: "**2.2. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus modificatorias de conformidad con los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias**";

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0007 / 2023-MPL-A de fecha 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA DÉCIMO TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, a fin de incluir (2) procedimientos de selección, cuyo detalle es el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Ítem	Área Usuaría	Denominación del Proceso de selección	Valor Estimado / Referencial S/	Objeto del Proceso	Tipo de Proceso	Mes de Proceso
58	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO	AQUISICIÓN DE 1439.4870 M3 DE CONCRETO PRE MEZCLADO 280 KG/CM2, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CA. LA MARINA, CA. LOS FUNDADORES, CA. LOS UNIDOS, CA. MANUEL RUBIO, CA. JOSE C. MARIATEGUI, CA. EL PROGRESO, PJE. DANIEL A. CARRIÓN, CA. FRANCISCO CASOS, CA. ANDALUCIA, CA. LAS MAGNOLIAS, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL LASTRES, CA. DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2610139	692,983.44	BIENES	SIE	NOVIEMBRE
59	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTE	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE DIVERSAS CALLES DEL SECTOR SUR OESTE DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE	148,509.49	SERVICIO	CD	NOVIEMBRE

Artículo 2.- DAR CUENTA, al despacho de Alcaldía, la emisión de la presente disposición.

Artículo 3.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística, efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 4.- ENCARGAR a Tramite Documentario, la notificación de la presente y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Alcaldía (2)
Secretaría General e Imagen Institucional
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Gerencia de Administración y finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos.
Sub Gerencia de Logística.
Publicación
Portal de Transparencia
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
CPC. Samuel Chuzon Sava
GERENTE MUNICIPAL

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 16 NOV 2023

